



JG

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2022-00347-00
DEMANDANTE: DROSAN LTDA. NIT.# 800.165.262-3
DEMANDADOS: MARILUZ GOMEZ MIRA. C.C.# 37.722.987
MIRTA YURLEY ROJAS MAYORGA. C.C.# 1.098.627.006

Al despacho de la Señora Juez, informándole que se ha recibido respuestas de las **OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CUCUTA** y de la **CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA**, para lo que estime proveer.

Bucaramanga, 10 de octubre del 2022

JACKELINE GARCIA MARIN
Escribiente

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022)

En atención a las respuestas emitidas por las **OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CUCUTA** y de la **CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA**; este Despacho,

RESUELVE:

PONER en conocimiento de la parte actora, las respuestas allegadas virtualmente por las siguientes entidades:

- **OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CUCUTA**, allegada virtualmente el 25/08/2022, visible al No. 10 C-2 del expediente virtual, en la que manifiesta la no procedencia de asignar turno de registro a la documentación allegada, toda vez que las instrucciones 08 y 12 del 2020, fueron derogadas.
- **CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA**, aportada el 05/09/2022, visible al No. 11 C-2 del expediente virtual, mediante la cual informa la inscripción de la medida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,

MARIA CRISTINA TORRES MORENO